



QUITO  
METROPOLITANO

ALCALDIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. **A**

0041

GENERAL PACO MONCAYO GALLEGOS  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

**CONSIDERANDO**

- QUE,** es facultad de la Dirección de Recursos Humanos, administrar el Sistema y Subsistemas de Administración de Personal de la Municipalidad, en los diferentes regímenes,
- QUE,** es necesario contar con puestos que respondan a la Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad, sobre la base de las nuevas competencias y responsabilidades asignadas conforme Resolución No. A 0108 A, del 12 de diciembre del 2008, a fin de garantizar una mayor eficiencia y eficacia del recurso humano en la gestión y rol que cumplen en cada dependencia,
- QUE,** La Asesoría en Desarrollo Institucional mediante oficio No. 063-ADI-2008, del 17 de marzo del 2008, emite criterio favorable sobre la creación de 2 puestos de Supervisores para el área de Auditoría Interna,
- QUE,** La Dirección Metropolitana Financiera mediante oficio No. DMF-P-1071 del 3 de Abril del 2008, emite la respectiva disponibilidad presupuestaria;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Ley de Régimen Municipal en su Art. 72, numerales 25 y 26 y los Artículos 7 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Crear 2 puestos en la Auditoría Metropolitana, de la siguiente manera:

No.	PUESTO	GRADO
2	Jefe de Unidad 2	D1

**Artículo Segundo.-** Los puestos creados en el Artículo anterior están financiados en parte con las partidas presupuestarias propias de los puestos de origen de los servidores que accedan a los cargos propuestos mediante Designaciones Provisionales.

Concluidas dichas designaciones provisionales, los servidores beneficiados de este movimiento, retornarán a la denominación del puesto y grado escalafonario que tenían antes de la Designación Provisional, utilizando las mismas partidas presupuestarias, acciones que conllevarán, que los Puestos de Jefe de Unidad 2 no queden vacantes, por cuanto no cuentan con partidas presupuestarias.

De su ejecución se encargarán la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección de Recursos Humanos.

La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1 de Abril del 2008

*[Handwritten mark]*

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **10 ABR 2008**  
LO CERTIFICO.-

**10 ABR 2008**

**DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO